



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00310783- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Letras, solicitando el reconocimiento de funciones del Prof. Gabriel Schapira y la Prof. Romina Grana, desempeñadas durante el 1º cuatrimestre del ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Gabriel Schapira y la Prof. Romina Grana, Profesor Titular de dedicación semiexclusiva y Profesora Adjunta de dedicación simple respectivamente de la cátedra "Seminario de Producción Textual", solicitan autorización para la producción de contenidos de la cátedra "Taller 2: Prácticas de Producción Textual", en el primer cuatrimestre de 2025, como complementación de funciones a sus respectivos cargos;

Que dichas solicitudes, fueron aprobados por el Consejo Asesor de la Escuela de Letras en sesión N° 18, del 13 de marzo de 2025;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Lo dispuesto en el Art. N° 16 del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 28 de julio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por el Prof. Gabriel SCHAPIRA, Leg. 28915, en la producción de contenidos de la cátedra "Taller 2: Prácticas de Producción Textual", como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva por concurso en la cátedra "Seminario de Producción Textual" de la Escuela de Letras, durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, todo ello en el marco de lo previsto por el art. 16º del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por la Prof. Romina GRANA, Leg. 42508, en la producción de contenidos de la cátedra "Taller 2: Prácticas de

Producción Textual”, como complementación de funciones a sus cargos de Profesor Adjunta de dedicación simple por concurso en la cátedra “Seminario de Producción Textual”; Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra “Lingüística I” y Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra “Historia de la lengua española” de la Escuela de Letras, durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, todo ello en el marco de lo previsto por el art. 16º del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.